

Política

Jueza con atención preferente lo había cerrado temporalmente

Justicia reabre caso por desaparecido de Coronel

Maria Eliana Vega
CONCEPCION

Autos de procesamiento por el delito de secuestro de un detenido desaparecido en contra de dos o tres personas podría dictar la titular del Primer Juzgado de Letras de Coronel, Graciela Ramos, una vez que efectúe varias diligencias pendientes que la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Concepción le ordenó realizar, luego de revocar el cierre temporal del sumario que el tribunal de primera instancia había resuelto el 17 de julio.

Se trata del proceso por la desaparición del sastre coronelino Pedro Merino Molina, quien el 14 de septiembre de 1974 fue detenido en su lugar de trabajo por diez carabineros de civil, quienes lo trasladaron vendado y esposado al retén Lo Rojas. La víctima posteriormente fue llevada a la comisaría de Parral, desde donde ingresó a Colonia Dignidad.

Sin embargo, el último paradero conocido donde se vio a Merino Molina fue Cuatro Alamos, recinto de detención en San-

Se trata del proceso por la desaparición del sastre coronelino Pedro Merino Molina, quien el 14 de septiembre de 1974 fue detenido en su lugar de trabajo por diez carabineros de civil, quienes lo trasladaron vendado y esposado al retén Lo Rojas. Desde allí sus rastros indican que pasó por diversos centros de detención y tortura, como la Colonia Dignidad y Cuatro Alamos, en Santiago, desde donde nunca más se supo de su paradero.

tiago. Fueron sus familiares los que recibieron esa noticia cuando un guardia de ese centro de detención y torturas les informó que estaba allí, aunque no pudieron verlo. Eso ocurrió el 18 de mayo de 1975. También se supo que habría estado en la Academia de Guerra del Ejército en La Reina.

Hubo varias acciones judiciales en su favor, que nunca prosperaron, incluidos dos recursos de amparo y una denuncia por presunta desgracia. A raíz de una información aparecida en el diario "La Tercera", el 11 de agosto de 1975, referida a la muerte de extremistas en la frontera con

Argentina, entre los que figuraba Merino, se pidió al tribunal desarchivar la causa, que había sido sobreesfida. El 5 de noviembre del mismo año se recibió un informe confidencial, emitido por un mayor de Ejército, donde señalaba que esa publicación correspondía a una información dada por una agencia noticiosa de Brasil que se reprodujo en un diario de limitada circulación, pero que no había sido confirmada por los gobiernos de Chile ni de Argentina.

Al final, el proceso quedó sobreesfido temporalmente el 26 de diciembre de 1975.

Casi 20 años después, en 1996, se solicitó su reapertura, ante la

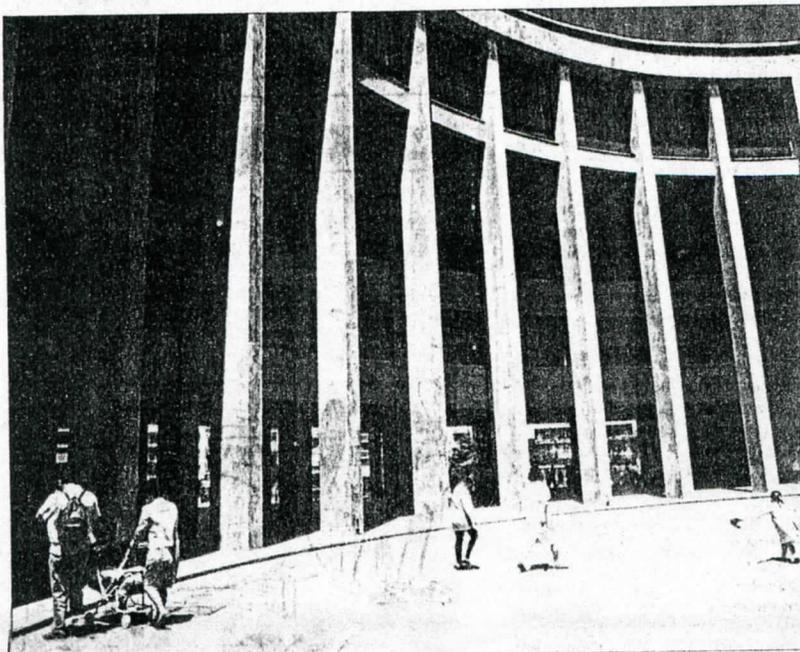
existencia de nuevos antecedentes y en 1998 se presentó una querrela contra quienes resultarían responsables de la detención y posterior desaparición de Pedro Merino. Incluso, algunos de los policías uniformados que participaron en el hecho están identificados en la acción judicial y aún viven en Coronel.

Para acelerar sus indagaciones, la Corte Suprema otorgó a la jueza del Primer Juzgado dedicación preferente el 21 de junio de este año, siendo uno de los seis magistrados en esta categoría en la Octava Región. No obstante, a menos de 30 días de esa resolución, la jueza Ramos cerró temporalmente el sumario, dejando pendientes gran parte de las diligencias solicitadas por la parte querrelante. Dicha conducta extrafía a la abogada del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Loreto Meza, quien de inmediato apeló y también presentó una queja disciplinaria contra la magistrada ante la Corte Suprema, la que luego fue desestimada.

Tras varias postergaciones y tramitaciones, la causa fue vista la semana pasada por la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de esta ciudad, la cual resolvió la reapertura del sumario ante las numerosas diligencias que aún deben realizarse. Meza dijo que esperaba esta resolución, debido a que -a su juicio- era evidente que resta mucho por hacer en la causa.

Explicó que una de las pesquias claves es la declaración indagatoria de una persona, plenamente identificada, que participó en la detención de Merino y sobre la cual habría elementos suficientes como para procesarla por secuestro. Dijo que las diligencias pendientes pueden demorar varios meses, pero se mostró optimista en cuanto a que al término de ellas habrá un resultado positivo, que permita la ubicación de los responsables y su procesamiento.

La corte también ordenó diligencias en torno a la Academia de Guerra del Ejército en Santiago y que se acumulara al expediente el proceso iniciado el 5 de mayo de 1975 en el Juzgado del Crimen de Lota.



Una de las salas de la Corte de Apelaciones de Concepción, en la foto, revocó decisión apresurada de jueza del puerto de Coronel.